



## ANUNCIO

Aprobada mediante Resolución de la concejal-delegada de Recursos Humanos núm. 1073 de 22 de marzo de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de **CONCURSO una (1) plaza de AUXILIAR INFORMÁTICA**, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2, e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benicarló relativa a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal aprobada por Resolución núm. 1955 de la alcaldesa-presidenta de fecha 26 de mayo de 2022, así como la composición del tribunal calificador.

Habiéndose publicado anuncio de dicha Resolución en el BOP de Castellón núm. 36 de 23 de marzo de 2024, y finalizado el plazo de 10 días hábiles previsto en la base sexta para subsanar defectos el 9 de abril de 2024, y recibidas y examinadas peticiones de subsanación.

La concejal-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2023, ha dispuesto mediante Resolución n.º 1299 de 10 de abril de 2024 lo siguiente:

**“Primero.-** Aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de CONCURSO una (1) plaza de AUXILIAR INFORMÁTICA, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2, e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benicarló, relativa a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APellidos y Nombre	DNI
1	REVERTER COROMINAS, EUDALD MARIA	***8699**

### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

**Segundo.-** Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló, y en la página web municipal, en este último caso a efectos meramente informativos.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

La concejal-delegada de Recursos Humanos,  
(D.A. 06/10/2023)

(Firmado digitalmente)

